



REVISIÓN DE LOS REGLAMENTOS DE MINIBASKET EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ESPAÑA

Review of the minibasket rules in the different regions of Spain

Celestina Vizcaino Domínguez
Pedro Sáenz- López Buñuel
José Antonio Rebollo González

Mail: celesvizcaino@hotmail.com
Mail: psaez@uhu.es
Mail: joseantonio.rebollo@dempc.uhu.es

Recibido: 25/03/2013
Aceptado: 28/09/2103

Universidad de Huelva

Correspondencia:

Universidad de Huelva. Departamento de Expresión musical, plástica, corporal y sus didácticas
Avda. de las Fuerzas Armadas s/n
21071 Huelva
Mail: psaez@uhu.es

Resumen

La adaptación de las reglas del baloncesto a la edad y capacidades de los niños y niñas que se inician a través del minibasket ha sido muy positivo. Sin embargo, en España, el reglamento se ha ido desarrollando de forma diferente en las distintas comunidades autónomas lo cual tiene sus aspectos positivos y negativos. Se pretende con este trabajo analizar todos los reglamentos que rigen las distintas competiciones de minibasket con el fin de comprobar las reglas más frecuentes, así como las más educativas y realizar finalmente propuestas de mejora al reglamento de minibasket. Algunas Comunidades Autónomas como Andalucía, Cataluña o Galicia desarrollan reglamentos más específicos y amplios. Las reglas de tiempo y espacio son las que más se repiten en los diferentes reglamentos. Se sugiere unificar las reglas y hacer hincapié en las más importantes para el juego y para la formación de los jugadores.

Palabras clave: Minibasket, Reglamentos, Iniciación deportiva.

Abstract

The adaptation of the rules of basketball at the age and abilities of children that start through minibasket has been very positive for the sport initiation to the sport. However, in Spain, these rules have been developed in different ways in each region. This fact has its positives and negatives. We analyze all the different regulations governing minibasket competitions in order to check the rules more frequent and educative, and make proposals for improvement to minibasket rules. Some regions such as Andalusia, Catalonia and Galicia develop more specific and comprehensive rules. The rules of time and space are the most repeated in the various regulations. It is suggested to unify the rules and emphasize the most important for the game and for the training of players.

Key words: Minibasket, Rules, Sport Initiation.

Introducción

El baloncesto ha sido un deporte innovador por la continua modificación y actualización de su reglamento. Algo parecido ha ocurrido, con el minibasket, ya que desde su creación, ha ido evolucionando a medida que se han ido introduciendo nuevas reglas o, adaptando las ya existentes. Siempre con el objetivo implícito de conseguir una mayor ajuste a las peculiaridades y necesidades de los jugadores más jóvenes que se inician en este deporte (Ortega, Alarcón y Piñar, 2012).

La iniciación al baloncesto, especialmente, en esta etapa implica una serie de connotaciones que la hace diferente al baloncesto practicado a partir de la categoría de infantiles. Este reglamento adapta aspectos como la altura de la canasta, tamaño del balón, tiempo de juego o espacios del campo. Como señala Carrillo y Rodríguez (2004) en esta etapa “deben conocer y respetar las reglas básicas y construir reglas adaptadas” (p. 31).

En España, se produce un auge cada vez mayor en cuanto al número de personas vinculadas a este deporte, ya sea por parte de las federaciones, clubes o distintas instituciones. Y cada vez con un incremento mayor en el número de licencias federativas.

Sin embargo, a pesar de la importancia del minibasket, no existe un reglamento unificado a nivel nacional en esta categoría. A partir del reglamento editado por la Federación Española de Baloncesto (FEB), las distintas comunidades autónomas diseñan una normativa específica para sus competiciones. Se podría pensar que esta es una forma de contextualizar en cada localidad y/o comunidad la iniciación al baloncesto. Sin embargo, se detecta que, en algunos casos, las diferencias de criterio son importantes, así como el tratamiento específico que se otorga a esta importante etapa formativa por parte de cada Comunidad Autónoma. Se considera por tanto, que es importante conocer y comparar los reglamentos de cada comunidad autónoma para poder unificar criterios y proponer las adaptaciones más relevantes.

Objetivos

- 1) Analizar cada uno de los reglamentos de minibasket en los que se basan las competiciones deportivas en las distintas comunidades autónomas de España.
- 2) Describir las reglas más utilizadas en los diferentes reglamentos de minibasket en las comunidades autónomas de España.
- 3) Realizar propuestas de adaptaciones reglamentarias tanto en los entrenamientos como en la competición.

El reglamento en la etapa de minibasket

En la línea de lo que señala Hernández Moreno (1994), la importancia de las reglas es una de las características básicas del deporte moderno, que va a determinar en gran medida la estructura y la lógica interna del mismo. Piñar (2005), a partir de las aportaciones que realizan varios autores, lo define como “un conjunto de reglas que cuando se encuadran dentro de un contexto deportivo, define y organiza los objetivos motores y condiciones del entorno de la práctica deportiva estipulando las relaciones y las acciones de los jugadores que se manifestarán en el devenir del juego” (p. 117).

El minibasket es un deporte adaptado de colaboración-oposición (Hernández Moreno, 1994), en el que los principales objetivos son de carácter formativo, lúdico y educativo, por encima del carácter más competitivo del baloncesto. En este sentido, Mitjana (2007) apunta la importancia del reglamento como base del proceso de formación deportiva, contribuyendo a la formación integral de los jugadores. Las reglas en esta etapa recogen, en primer lugar, el tipo de acciones permitidas, las sanciones o las infracciones, las características del terreno de juego y, en segundo lugar, el tipo de desarrollo técnico-táctico del juego, al limitar las acciones individuales y colectivas.

Por otra parte, Cárdenas, Piñar y Baquero (2001) recogen una serie de objetivos que consideran que debe cumplir el juego de minibasket para contribuir a su desarrollo. Entre ellos destacan el conocimiento de las reglas básicas del juego como son las referidas al tiempo de juego, cómo se debe jugar el balón y los contactos físicos que se producen.

Los entrenadores poseen una responsabilidad en la formación de sus jugadores, teniendo entre otras, la necesidad de conocer los factores que afectan al aprendizaje de los mismos, así como la de establecer las líneas metodológicas que les ayuden a progresar (Blázquez, 1986; Feu, 2006). En este sentido, el conocimiento del reglamento de la categoría en la que se encuentran desarrollando su labor, así como la forma de transmitir dichas normas o la capacidad de modificarlas para facilitar su aprendizaje, son competencias que todo entrenador debe plantearse a la hora de establecer los contenidos técnicos y tácticos para el aprendizaje de su equipo (Bayer, 1986; Esper, 2002; Giménez y Sáenz-López, 2004; Sampedro, 1999; Santesmases, 2010). Por tanto, conocer las adaptaciones que se han realizado al reglamento de minibasket ayudará a analizar las que son más formativas, así como a describir las más utilizadas.

Análisis de los reglamentos de minibasket

A continuación, se presenta el análisis de los reglamentos de minibasket en las comunidades autónomas, realizando una breve descripción de cada uno de ellos y destacando aquellas normas específicas que la hagan diferente al resto. Para esta descripción se ha seguido el orden alfabético de las Comunidades Autónomas.

Andalucía

El reglamento se ha obtenido de la web de la Federación Andaluza de Baloncesto (2011).

Se aplica la regla de los 3 segundos de permanencia en zona, de 5 segundos para poner el balón en juego, la regla de 8 segundos para pasar a pista delantera, de 24 segundos de posesión y la regla del campo atrás.

Por otra parte, los partidos constan de 6 períodos con una duración de 8 minutos cada uno de ellos. Durante los 5 primeros períodos, todos los jugadores inscritos en el acta deben jugar al menos 2 períodos completos y como máximo participar en 3 períodos.

Se aplican las reglas de los regates, avances ilegales, pasos, dobles, intentar levantarse o rodar mientras sostiene el balón, así como se contempla todas las infracciones en cuanto a las faltas (faltas personales, dobles faltas, faltas técnicas, faltas antideportivas, faltas descalificantes). Quedan prohibidas las defensas zonales.

Aragón

La información ha sido obtenida a través de la web de la Federación Aragonesa de Baloncesto (2011). Esta comunidad elabora una serie de normas técnicas para esta categoría. Entre otros aspectos se señalan los siguientes: el partido consta de 6 períodos de 8 minutos de duración, donde se juegan a reloj corrido los 7 primeros minutos y el último a reloj parado; salvo el último que será a 4 minutos a reloj corrido y los 3 últimos a reloj parado.

Se aplican la regla de 8 segundos para pasar a pista delantera y la regla de 24 segundos de posesión de balón. Quedan prohibidas las defensas zonales (medio campo y campo entero) y cualquier tipo de zona-press.

Se implanta la línea de 3 puntos y cuando un equipo supera a otro por 50 puntos de diferencia, el partido se da por finalizado a nivel de acta oficial, pero se sigue jugando a reloj corrido y tan sólo se anotan las faltas personales.

Asturias

La Federación Asturiana de Baloncesto (2011), a través de su web, establece una serie de normas. No posee un reglamento específico para la categoría, ni ha editado unas normas específicas que hagan referencia a ella. Organizan una competición alevín (masculino y femenino) y otra benjamín (sólo masculino). Sin embargo, no aparece en la website la normativa que haga referencia a dichas competiciones.

Baleares

En la web de la Federación Balear de baloncesto (2011) se elabora unas normas específicas que rigen el desarrollo, funcionamiento y organización de la categoría minibasket, en las competiciones masculinas y femeninas.

En el reglamento de juego, destaca la aplicación de la regla de posesión de 24 segundos, la regla de 8 segundos para pasar a pista de ataque, cuando un equipo supera a otro en una diferencia de 50 puntos se cierra el acta oficial, y se da el partido por finalizado, aunque se juegue el resto del tiempo que reste para la finalización del encuentro, existe la canasta de 3 puntos y se establece a una distancia de 4 metros, el número de jugadores mínimo para disputar un encuentro es de 10 y el máximo de 12, el árbitro tocará el balón sólo después de una violación de 24 segundos, de falta personal, de la regla de alternancia y del campo atrás.

También recoge, aspectos relativos a los tiempos muertos, a las sustituciones (durante los 5 primeros períodos, todos los jugadores inscritos deben jugar al menos 2 períodos completos y como máximo participar en 3 períodos) y sólo está permitida la defensa individual.

Islas Canarias

La Federación Canaria de baloncesto (2011) elabora una serie de normas generales para las competiciones que organizan. Especifican, en lo referente, al reglamento de juego, que a todos los efectos se aplicarán las Reglas Oficiales de Juego de minibasket editadas por la Federación Española de Baloncesto (FEB). En este sentido, elaboran una serie de interpretaciones y aclaraciones. El número mínimo de jugadores para un partido es de 10 y el máximo de 15, se concederán dos tiempos muertos en la primera parte y tres en la segunda parte, las sustituciones de los jugadores a lo largo de los 4 períodos

será que cada jugador debe jugar al menos un período completo durante los 3 primeros períodos de cada partido, y nunca más de dos.

Se aplica la regla de diferencia de los 50 puntos cuando un equipo supera a otro en el marcador por esta diferencia, la duración de cada período es de 10 minutos a reloj parado. Se aplican las reglas de 24 segundos de posesión de balón y la de 8 segundos para pasar a pista delantera o de ataque. Existe la línea de 3 puntos, establecida a 4 metros, el árbitro no tocará el balón en los saques desde las líneas laterales y de fondo, salvo tras producirse faltas personales, tiempos muertos y sustituciones.

Cantabria

En la normativa para minibasket, la Federación Cántabra de baloncesto (2011) recoge que los partidos constan de 6 períodos de 8 minutos, cada jugador debe jugar 2 períodos completos como mínimo y 3 como máximo durante el transcurso de los 5 primeros cuartos. Suprimen la regla de pasividad y se aplican las reglas de 8 segundos para pasar desde pista trasera a pista delantera y la de 24 segundos de posesión de balón.

Existe la línea de 3 puntos desde una zona delimitada de 4 metros y un tiempo muerto por período.

Se permite un mínimo de 8 jugadores, pero un jugador, y sólo uno, puede jugar los 4 períodos dentro de los 5 primeros cuartos, pero no podrá saltar a la cancha en el sexto período.

Se delimita una zona restringida que evite las defensas estáticas y pasivas cerca del aro, y el defensor sólo puede estar en esa área 5 segundos. Con la diferencia en el marcador de 50 puntos de un equipo sobre otro, se cierra el acta, aunque se continua jugando el partido pero registrando tan solo las faltas personales.

Castilla - La Mancha

La Federación Manchega de baloncesto (2012) establece unas normas para el deporte escolar, recogidas en su web. En lo referente al baloncesto, especifica que en categoría alevín no se aplicarán las normas pasarela en la fase provincial y regional.

Para la celebración de un encuentro se requiere un mínimo de 5 jugadores y un máximo de 12.

Queda implantada la línea y el tiro de 3 puntos y los lanzamientos de tiros libres se adelantan 60 cm de la línea de tiros libres, en el caso de que la instalación no disponga de canastas minibasket. Es decir, la línea de tiros libres debe estar situada a 4'60 metros de la línea de fondo.

Se suprime la regla de pasividad, pero cada equipo dispondrá de 25 segundos en cada una de sus posesiones y de 8 segundos para pasar del campo trasero a campo delantero o de ataque. Se prohíbe la defensa en zona y el tiempo de juego durante la fase regional y las fases semifinal y final provincial será de 4 períodos de 10 minutos a reloj parado. Para las restantes fases será de 10 minutos a reloj corrido. El descanso entre períodos será de un minuto y entre mitades de 5 minutos.

Si en la disputa de un partido, un equipo supera a otro en el marcador por una diferencia de 40 puntos, el partido se dará por finalizado, siendo el resultado el que marque en ese momento el acta. En los minutos restantes, se continúa con el partido, anotando las faltas personales.

Castilla - León

En su base de competición, la Federación Leonesa de baloncesto (2012) recoge las normas establecidas desde la FEB (Federación Española de Baloncesto, 2011), para los campeonatos de las selecciones minibasket autonómicas. En la que se aplican las reglas de 8 segundos para pasar a pista delantera y de 24 segundos de posesión de balón. Se implanta la línea de 3 puntos, además de permitirse cualquier defensa y sólo es ilegal cuando un jugador permanece más de 5 segundos en el área restringida (la zona), sin la presencia del jugador que defiende.

Los partidos constan de dos partes de 3 períodos cada una, y los jugadores deben jugar al menos 2 períodos completos durante los 5 primeros períodos. Si un equipo establece una diferencia de 50 puntos respecto del otro equipo, el acta se cierra, y tan sólo se continúa con la anotación de las faltas personales y el tiempo se lleva a reloj corrido.

Cataluña

En su reglamento, la Federación Catalana de baloncesto (2012) hace referencia a los valores humanos y deportivos que entraña la práctica de este deporte, y en las que se basan las reglas de juego. El partido consta de 8 períodos de 6 minutos, haciendo un total de 48 minutos. El máximo de jugadores para el partido es de 12 y el mínimo de 8. En caso de empate, se juegan tantas prórrogas de 3 minutos como sea necesario.

Si el lanzamiento es convertido desde fuera de la zona, posee un valor de 3 puntos. Los jugadores juegan un mínimo de 3 períodos y un máximo de 5. En caso, de inscribir a 12 jugadores, el jugador que juegue su tercer cuarto en el octavo período, no podrá ser sustituido. Se aplica la regla de los 3 segundos de permanencia en zona, de 5 segundos para poner la pelota en movimiento, la regla de antipasividad de los 24 segundos y la regla del campo atrás.

No están permitidas las defensas en zona y se contemplan todos los tipos de faltas antideportivas, técnica, falta personal, descalificante, doble falta y faltas en ataque.

Ceuta

En la web de la Federación Ceutí de baloncesto (2013), no se recoge la información que permita conocer los reglamentos o normativas que rigen las competiciones oficiales.

Extremadura

En la Federación Extremeña de baloncesto (2012) se aplican, a todos los efectos, las reglas oficiales de juego editadas por la FIBA, a las que se le añaden una serie de reglas específicas. Todo ello se puede encontrar en su web (www.fexb.es).

Los partidos se juegan en la modalidad de 4x4, con un mínimo de 6 jugadores y un máximo de 12. Los tiempos muertos que se pueden solicitar son 2 en cada parte y uno en el período extra. Los partidos constan de 6 períodos, con una duración cada uno de ellos de 7 minutos, de los cuales 6 son a reloj corrido y el último a reloj parado. Solo se detiene el tiempo en los tiros libres y en los tiempos muertos.

Las sustituciones serán en los equipos de 6 a 12 jugadores de la siguiente forma: cada jugador deberá jugar y descansar un mínimo de un período completo por parte (cada 3 períodos), de tal forma que jugarán y descansarán un mínimo de dos períodos completos por partido.

Se lanzan dos tiros libres cuando se sobrepasa la tercera falta personal por equipo en cada período y el jugador se retirará en la cuarta falta personal cometida, en lugar de a la quinta.

Se implanta el tiro de 3 puntos, pero es válida esta puntuación para cualquier lanzamiento convertido desde fuera de la zona. El árbitro no toca el balón en los saques de banda ni fondo, excepto tras falta o tiempo muerto, o si es en el sexto período, tras una sustitución.

Se aplica la regla de los 8 segundos para pasar a pista delantera y la de los 24 segundos de posesión de balón, permitiéndose realizar cualquier tipo de defensa, siempre previo acuerdo y en consenso de los implicados.

Galicia

El reglamento elaborado por la Federación Gallega de baloncesto (2012) establece una serie de aspectos, entre los que se recogen que el mínimo de jugadores para disputar un encuentro es de 8 y el máximo de 12. Los partidos constan de 6 períodos de 8 minutos de duración y divididos en dos partes.

Establecen la regla de la alternancia en el saque y si un equipo supera a otro en el marcador por una diferencia de 50 puntos, el partido se da por finalizado aunque se jueguen los minutos restantes. El sistema de sustitución de los jugadores a lo largo del partido, son idénticas al resto de comunidades, esto es, cada jugador debe jugar un máximo de 2 períodos antes del 5º período y descansar otros 2.

Las reglas de 3 segundos de permanencia en la zona restringida, de 8 segundos para pasar el balón a la zona de ataque, de 5 segundos para pasar a un compañero o sacar de banda y la regla del campo atrás son aplicadas en los partidos.

Se recoge en la normativa que están permitidas las defensas presionantes y todo tipo de defensas, aunque se recomienda no utilizar las defensas zonales para una adecuada evolución y desenvolvimiento de los jugadores.

Los lanzamientos convertidos desde fuera de la zona, poseen un valor de 3 puntos, y se recogen las reglas referentes a las líneas del campo, los diferentes tipos de violaciones y sus infracciones, así como una serie de normas específicas para los árbitros y los auxiliares de mesa.

La Rioja

En la Federación Riojana de baloncesto (2012) se establece que los partidos constan de 6 períodos de 8 minutos de duración a reloj corrido. Buscando un criterio objetivo, se suprime la regla de la pasividad y se aplica 10 segundos para pasar a pista delantera y 30 segundos de posesión de balón.

Se implanta la línea de 3 puntos, para fomentar el tiro. Se sitúa a 2'5 metros a cada lado de la línea perpendicular imaginaria que cruza de aro a aro de cada canasta y sobre la línea de tiros libres y prolongando la misma hasta la línea de fondo.

Madrid

En la Federación Madrileña de baloncesto (2012), a todos los efectos se aplican las reglas de juego editadas por la FEB, a las que se añaden las siguientes reglas que prevalecen sobre la primera en caso de discrepancia. Los partidos constan de 6 períodos divididos en dos partes, cada período se juega a 8 minutos. El resultado de empate es válido en fase regular y *play-off* a ida y vuelta.

Cada equipo debe contar con un mínimo de 9 jugadores para comenzar el partido y tendrán dos tiempos muertos en cada parte. Las sustituciones durante el encuentro son similares al resto de las comunidades, y se lanzan dos tiros libres cuando un equipo llega a la cuarta falta personal.

Si en la disputa de un partido, un equipo supera a otro por una diferencia de 50 puntos, el partido se da por finalizado aunque se jueguen los minutos que resten para la finalización del encuentro.

Melilla

En esta comunidad La Federación Melillense de baloncesto (2011) aplica las reglas oficiales de juego de minibasket, editadas por la FEB. Y añaden una serie de normas específicas en su web.

Para disputarse los encuentros se requiere un mínimo de 9 jugadores y un máximo de 12, si los dos equipos presentan menos de 9 jugadores, el resultado final tendrá validez. Se aplica la regla de los 50 puntos de diferencia. El partido consta de 6 períodos de 8 minutos de duración y las sustituciones de los jugadores se realizan igual que en el resto de comunidades.

Se permite realizar todo tipo de defensa y solo se considera ilegal cuando un jugador permanece más de 5 segundos en el área restringida (la zona), sin la presencia del jugador al que defiende.

Se aplican las reglas de 8 segundos para pasar a pista delantera y de 24 segundos de posesión de balón, pero tan sólo en los encuentros correspondientes a las semifinales y final. Queda implantada la línea de 3 puntos.

Murcia

En la Federación Murciana de baloncesto (2012), todos los equipos se rigen por la normativa y bases de competición establecidas para el campeonato de España de selecciones autonómicas. El mínimo de jugadores en acta es de 8 y el máximos de 12, con menos de 8 jugadores se disputa el partido, pero el árbitro lo hace constar en el acta. Señalan a los árbitros como colaboradores en la labor formativa, procurando agilizar el juego y actuar con rapidez, no tocando el balón en los saques desde líneas laterales y de fondo, salvo después de faltas, tiempos muertos y sustituciones.

El tiempo de juego es similar al resto de comunidades, dos partes de 3 períodos cada una, al igual que en las sustituciones. Si un equipo presenta solamente 8 jugadores al partido, y el equipo tiene 10 o menos jugadores inscritos en la competición, podrá permitirse a un solo jugador descansar solamente un período completo entre los 5 primeros períodos.

Se aplica la regla de los 3 segundos en la zona, aunque no será necesario sancionarla si un jugador accidentalmente, se queda dentro de la zona restringida y no toma parte directa en el juego.

La regla de antipasividad es aplicada, si pasado un tiempo el árbitro entiende que el equipo no tiene intención de tirar a canasta, elevará los dos brazos extendidos y paralelos sobre la cabeza con las manos abiertas y dedos separados. Desde ese momento, el equipo en posesión del balón tendrá 10 segundos para realizar el lanzamiento.

En cuanto a las defensas ilegales, no se pueden realizar defensas zonales, ni mixtas, tanto en medio como en todo el campo. Queda también prohibido la realización del 2x1 al jugador con balón que no sobrepasó a su defensor. Sí está permitida la presión individual en todo el campo y el saltar a ayudar al jugador que ha sido sobrepasado por el jugador- balón.

No se aplica la regla de 8 segundos para pasar a pista delantera, y se implanta la línea de 3 puntos, al igual que la diferencia de 50 puntos de un equipo sobre otro en el marcador se da por finalizado el encuentro.

Navarra

Según recoge en su web, la Federación Navarra de baloncesto (2012) establece que para la disputa de un partido se requiere al menos 8 jugadores y como máximo 15 inscritos en acta. Los partidos se disputan en dos partes de dos períodos cada una, de una duración de 10 minutos.

Los tiros libres en benjamines, se lanzan desde la línea discontinua del semicírculo, con objeto de adecuar la distancia hasta el aro a las condiciones de los jugadores. En cuanto a las reglas del juego se aplican la de 24 segundos de posesión, la regla de 8 segundos para pasar al campo de ataque, la regla de 5 segundos para mover el balón, la regla de 3 segundos de permanencia en la zona y la regla de campo atrás.

Las sustituciones en los partidos son idénticas al resto de Comunidades Autónomas; mientras que en los partidos femeninos, si un equipo tiene 8 jugadoras, una de ellas está obligada a jugar 4 de los 5 primeros períodos, pero nunca podrá participar en el sexto, aunque sí puede hacerlo en los períodos extras.

Se prohíben las defensas zonales y los partidos se dan por concluido si uno de los dos equipos supera una ventaja de 50 puntos. Se impone la línea de 3 puntos.

País Vasco

A todos los efectos, en la Federación Vasca de baloncesto (2011), se aplican las reglas de juego editadas por la FEB. La organización del campeonato de minibasket corre a cargo de la Federación alavesa de baloncesto. Los partidos constan de dos partes de 3 períodos cada una. El mínimo para jugar un partido es de 8 jugadores y el máximo de 12 jugadores y las sustituciones es similar al resto de las comunidades autónomas.

Se aplica la regla de los 50 puntos para dar por finalizado un encuentro. No se permite la defensa en zona y se considera defensa ilegal cuando un jugador permanece más de 5 segundos en el área restringida (la zona) sin la presencia del jugador que defiende.

Las reglas que se utilizan son las de 8 segundos y la regla de pasividad, la línea de 3 puntos. Si un equipo comienza el partido con menos de 8 jugadores, y tras recogerlo en acta y ambos entrenadores están de acuerdo, el resultado puede ser válido.

Presentan una serie de normas específicas para la categoría benjamín. La forma de juego es de 3x3 en medio campo.

Valencia

La web de la Federación Valenciana de baloncesto (2012) recoge las normas que regirán el campeonato en esta comunidad. El tiempo de juego es de dos partes con 3 períodos cada una, de 8 minutos de duración, en el que los 3 últimos minutos serán a reloj parado. La sustitución de los jugadores es similar al resto de comunidades autónomas y tendrá 2 tiempos muertos en cada una de las dos partes.

Cualquier lanzamiento desde fuera de la zona se considera un lanzamiento de 3 puntos. Se aplica la regla de la alternancia y las reglas de 8 segundos para pasar a pista delantera y la de 24 segundos de posesión de balón.

Método

El diseño del estudio es de carácter cualitativo a través del análisis de textos. El material analizado ha sido el reglamento de minibasket de las diferentes Comunidades Autónomas, correspondientes a la temporada 2010/11. El procedimiento seguido para el análisis de estos documentos ha comenzado por una búsqueda a través de las páginas web oficiales de las Federaciones Territoriales, la impresión del texto completo y el análisis posterior de los mismos.

Para la recogida de datos, se ha utilizado una clasificación de las reglas basándonos en autores como Bayer (1986), Hernández Moreno (1994) y Lagardera y Lavega (2003), quienes tienen en cuenta los elementos configuradores de la lógica interna de los deportes, que en el caso del baloncesto son: el tiempo, el espacio, los oponentes, la técnica, la táctica y, finalmente, las reglas disciplinarias (tabla 1).

Tabla 1: Clasificación praxiológica de los elementos configuradores de la práctica deportiva.

Reglas relacionadas con el tiempo	Reglas relacionadas con el espacio	Reglas relacionadas con el oponente	Reglas relacionadas con la técnica y táctica	Reglas disciplinarias
24 segundos de posesión	Campo atrás (balón devuelto a pista trasera)	Reglas defensivas. Límite de 5 faltas personales	Pasos	Falta técnica
8 segundos para pasar a pista delantera	Fuera línea lateral	Personales en ataque	Dobles	Falta antideportiva
3 segundos de permanencia en la zona	Fuera línea de fondo	Lucha entre dos jugadores	Fumble	Falta descalificante
5 segundos para sacar de banda o de fondo	No permanecer más de 3 segundos en zona	Interposición	Avance ilegal (mal uso de los pivotes)	
5 segundos para pasar, lanzar o botar el balón.		Interferencia	Jugador que rueda o intenta levantarse mientras sostiene el balón	
5 segundos para el lanzamiento del tiro libre		Bloqueo/Pantalla ilegal	Regate ilegal: acompañar el balón	
		Carga ilegal	Pié intencionado	
		Tactar a un adversario con las manos y/o con los brazos de forma ilegal		
		Defensa ilegal en el juego de poste		
		Defensa ilegal por la espalda		
		Agarrar/ Empujar		

El proceso de análisis del contenido continuó con la clasificación de las reglas en estos apartados. Autores como Moreno, Santos, Ramos, Sanz, Fuentes y Del Villar (2002) o Flick (2007) recomiendan que este proceso lo lleven a cabo varios codificadores para aumentar la fiabilidad. Tres investigadores expertos en metodología cualitativa, se encargaron de ir codificando las reglas de forma consensuada en un total de tres reuniones.

Resultados

A modo de resumen, se exponen en la siguiente tabla los contenidos que conforman cada uno de los reglamentos analizados en los apartados que se describieron en la metodología.

Tabla 2.- Resumen de los reglamentos de minibasket.

	Reglas de tiempo	Reglas de espacio	Reglas relacionadas con el oponente	Reglas relacionadas con la técnica y la táctica	Reglas de conducta
Andalucía	Reglas de 24, 8,3 y 5 segundos	Regla del campo atrás y reglas delimitadoras del espacio	Reglas de 5 faltas, de lucha entre dos jugadores, interposición, interferencia, bloqueo y pantalla ilegal, tectar a un adversario, defensa ilegal en el juego de poste, defensa ilegal en la espalda y agarrar y empujar.	Reglas referentes a los pasos, dobles, avance ilegal, jugador que rueda o intenta levantarse, regate ilegal (acompañar el balón) y pie intencionado.	Reglas referentes a las faltas personales, falta técnica, falta doble, falta antideportiva y falta descalificante.
Aragón	Reglas de 24 y 8 segundos		Regla de las 5 faltas personales		
Islas Baleares	Reglas de 24 y 8 segundos	Regla del campo atrás, líneas delimitadoras del espacio			
Islas Canarias	Reglas de 24 y 8 segundos		Regla de las 5 faltas personales		
Cantabria	Reglas de los 24 y 8 segundos		Regla de las 5 faltas personales		
Castilla La Mancha	Reglas de 25 y 8 segundos				
Castilla León	Reglas de los 24 y 8 segundos				
Cataluña	Regla de los 24, 3 y 5 segundos	Reglas del campo atrás y las referentes a las líneas delimitadoras del espacio	Reglas de las 5 faltas personales, personales en ataque, lucha entre dos jugadores,	Reglas referidas a los pasos, dobles, avance ilegal, jugador que rueda o intenta levantarse, regate ilegal y pie intencionado.	Reglas de las faltas personales, falta técnica, falta doble, falta antideportiva, falta descalificante.
Extremadura	Regla de los 24 y 8 segundos				
Galicia	Regla de los 8 y 3 y 5 segundos	Reglas del campo atrás y líneas delimitadoras del espacio	Regla de las 5 faltas personales	Reglas de pasos, dobles, avance ilegal, regate ilegal y pie intencionado.	Reglas de las faltas personales, falta técnica, falta doble, falta antideportiva y falta descalificante.
Madrid	No aplica las reglas de 24 y 8 segundos				

Tabla 2.- Resumen de los reglamentos de minibasket (Continuación).

	Reglas de tiempo	Reglas de espacio	Reglas relacionadas con el oponente	Reglas relacionadas con la técnica y la táctica	Reglas de conducta
Melilla	Reglas de 24 y 8 segundos sólo en semifinales y finales				
La Rioja	Reglas de 30 y 10 segundos				
Murcia	Reglas de antipasividad	Recoge reglas delimitadoras del espacio	Regla de las 5 faltas personales	Regla de pasos, dobles, avance ilegal y pie intencionado.	
Navarra	Reglas de los 24, 8, 3 y 5 segundos	Regla del campo atrás			
País Vasco	Regla de 8 segundos y en los partidos sin cronómetro de 24, se aplica la regla de Antipasividad.				
Comunidad Valenciana	Reglas de 24 y 8 segundos				

Tras el resumen de cada reglamento, se va a analizar la frecuencia de las reglas en función de la clasificación presentada en el tabla 1.

Reglas referidas a tiempo

Las reglas referidas a tiempo son aquellas que están limitadas por el factor tiempo, y que pueden oscilar entre los 3'' y los 24'' como máximo, aunque La Rioja amplía la regla de posesión de balón hasta los 30 segundos.

Tabla 3.- Reglas referidas a tiempo.

Reglas referidas a tiempo	Comunidades Autónomas que hacen referencia en la normativa
Regla de 24 segundos de posesión de balón	Andalucía, Aragón, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla- La Mancha, Castilla- León, Extremadura, Galicia, La Rioja, Melilla, Navarra, Valencia
Regla de 8 segundos para pasar a pista delantera	Andalucía, Aragón, Baleares, Canarias, Cantabria, Castilla- La Mancha, Castilla- León, Extremadura, Galicia, La Rioja, Melilla, Navarra, País Vasco, Valencia
Regla de 3 segundos de permanencia en zona	Andalucía, Cataluña, Galicia, Murcia, Navarra
Regla de 5 segundos para poner el balón en juego	Andalucía, Cataluña, Galicia, Navarra
Regla de 5 segundos de permanencia en zona sin su atacante (defensa ilegal)	Cantabria, Castilla- león, Melilla, País Vasco
Regla de Antipasividad	Murcia y País Vasco

Las reglas que aparecen con mayor frecuencia en las comunidades autónomas: regla de 8 segundos para pasar a pista delantera (14 comunidades), regla de 24 segundos de posesión de balón (13 comunidades), regla de 3 segundos de permanencia en el área restringida (5 comunidades), regla de 5 segundos para poner el balón en movimiento (4 comunidades).

Cabe destacar el hecho de que la federación madrileña y murciana, especifican directamente que las reglas de 24'' de posesión y 8'' para pasar a pista delantera no serán aplicadas en esta categoría. En la Federación murciana además no se aplica la regla de 3'' de permanencia en la zona restringida y en su lugar, se tendrá en cuenta y se aplicará la regla de antipasividad.

Existe una norma específica referida a tiempo que se recoge en algunas federaciones (Cantabria, Castilla- León, Melilla y País Vasco), en las que se hace referencia a un máximo de 5 segundos de tiempo de permanencia en la zona restringida (zona), para el defensor. El espíritu de la regla es que los equipos no realicen defensas ilegales, colocando un jugador en el centro de la zona, impidiendo o dificultando el juego de ataque.

Un aspecto importante, respecto a las reglas de tiempo, es la duración de los encuentros. Aparecen tres tipos de estructuración de los partidos: 2 partes de 3 períodos cada una y una duración de 8 minutos (Andalucía, Aragón, Baleares, Cantabria, Castilla y León, Extremadura, Galicia, La Rioja, Madrid, Melilla, Murcia, Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana), 2 partes de 2 períodos cada una y una duración de 10 minutos (Canarias, Castilla- La Mancha y Navarra) y, por último, 2 partes de 8 períodos de 6 minutos (Cataluña).

En el resto de reglas relacionadas con el factor tiempo, no se hace referencia a su aplicación, aunque en la mayor parte de las federaciones tienen como reglamento de referencia el editado por la Federación Española de Baloncesto (FEB).

En resumen, las dos reglas que son consideradas más importantes por la mayoría de comunidades autónomas, son las de 8 y 24 segundos, respectivamente. En este sentido, se considera que se trata de dos reglas cuya aplicación ayudarán a que el juego sea más dinámico. Aunque por otra parte, se piensa que el baloncesto en estas edades ya lo es, a veces, sin la necesidad de su aplicación. Por otra parte, se está de acuerdo con la regla de no permanecer más de 5 segundos en la zona restringida sin seguir al jugador atacante (defensa ilegal), ya que esta situación, especialmente, en equipos de categoría alevín impide un ataque fluido y dificulta el juego.

Reglas referidas a espacio

Las reglas referidas al espacio son aquellas que limitan o especifican todo lo relativo a los espacios que se encuentran en una cancha de baloncesto (tabla 4).

Tabla 4: Reglas referidas al espacio.

Reglas referidas a espacio	Comunidades Autónomas que hacen referencia en la normativa
Campo atrás	Andalucía, Baleares, Cataluña, Galicia, Navarra y La Rioja
Fuera de línea lateral	Andalucía, Cataluña, Galicia
Fuera de línea de fondo	Andalucía, Cataluña, Galicia
Líneas de zona	Andalucía, Cataluña, Galicia

Respecto a estas reglas las federaciones andaluza, catalana y gallega, hacen referencia de forma estricta a la descripción de las reglas existentes en torno al espacio: líneas de fondo, líneas de banda, campo atrás y el área restringida de la zona.

En el resto de reglamentos no se hace referencia a estas reglas. Lo cual no quiere decir que no se aplique, sino que directamente aplican las reglas oficiales de juego de minibasket editadas por la FEB.

Se entiende que la regla que se cita con más frecuencia respecto a las líneas delimitadoras del espacio es la del campo atrás (citadas en su normativa por 6 Comunidades).

Reglas relacionadas con el oponente.

Las reglas relacionadas con el oponente son aquellas reglas que limitan todos los contactos posibles con los adversarios. Esto es estableciendo las relaciones posibles entre los jugadores.

Tabla 5.- Reglas relacionadas con el oponente.

Reglas relacionadas con el oponente	Comunidades Autónomas que hacen referencia en la normativa
Regla límite de 5 faltas personales	Andalucía, Aragón, Baleares, Canarias, Cantabria, Cataluña, Galicia, Murcia, La Rioja, Madrid
Personales en ataque	Andalucía, Cataluña, Galicia
Lucha entre 2 jugadores	Andalucía, Cataluña, Galicia
Carga ilegal	Andalucía, Cataluña, Galicia
Agarrar/empujar	Andalucía, Cataluña, Galicia

En este apartado, las federaciones de Andalucía, Cataluña y Galicia son las que mejor recogen la normativa a cumplir en los campeonatos de esta categoría de iniciación al baloncesto.

El resto de federaciones no especifican en su normativa nada acerca de este conjunto de reglas relacionadas con el adversario.

En resumen, la regla que se cita con mayor frecuencia relacionada con el oponente es el de las 5 faltas personales.

Reglas relacionadas con la técnica y la táctica.

Este conjunto de reglas hacen referencia a aquellas acciones del juego que limitan determinadas acciones del jugador con balón.

Tabla 6.- Reglas relacionadas con la técnica y la táctica.

Reglas relacionadas con la técnica y la táctica	Comunidades Autónomas que hacen referencia en la normativa
Pasos	Andalucía, Aragón, Cataluña, Galicia, Murcia, La Rioja
Dobles	Andalucía, Aragón, Cataluña, Galicia, Murcia, La Rioja
Avance ilegal (mal uso de los pivotes)	Andalucía, Cataluña, Galicia
Jugador que rueda o intenta levantarse	Andalucía, Cataluña, Galicia
Regate ilegal: acompañar el balón	Andalucía, Cataluña, Galicia
Pié intencionado	Andalucía, Cataluña, Galicia

La casi totalidad de las comunidades autónomas no hacen referencia de forma concreta al conjunto de reglas que guardan relación con la técnica y la táctica. Por lo que, se entiende una vez más, que a todos los efectos, aplican las reglas de juego oficiales de minibasket editadas desde la FEB.

Andalucía, Cataluña y Galicia hacen referencia a las reglas relacionadas con este bloque a través de la elaboración de un reglamento concreto de minibasket o del diseño de una normativa específica.

Resumiendo, la regla de pasos y dobles son las que aparecen citadas con más frecuencia en los distintos reglamentos de las comunidades autónomas.

Reglas disciplinarias o de conductas.

Las reglas que hacen referencia a aspectos disciplinarios son aquellas que penalizan las infracciones que pueden cometer jugadores y/o entrenadores en diversas acciones del juego con carácter punitivo.

Tabla 7.- Reglas disciplinarias.

Reglas disciplinarias	Comunidades Autónomas que hacen referencia en la normativa
Falta Personal	Andalucía, Aragón, Baleares, Canarias, Cantabria, Cataluña, Galicia, Murcia, La Rioja, Madrid
Falta técnica	Andalucía, Cataluña y Galicia
Falta antideportiva	Andalucía, Cataluña y Galicia
Falta descalificante	Andalucía, Cataluña y Galicia

Las reglas que se ubican en este bloque, hacen referencia a todas aquellas acciones que suponen la utilización desmedida, bien de la fuerza, o de una falta de respeto al contrario, al árbitro o a otro participante en el encuentro. En este sentido, Andalucía, Galicia y Cataluña recogen en su normativa de forma clara que las reglas disciplinarias de falta técnica, falta antideportiva y falta descalificante, serán aplicadas y cómo será su infracción.

El resto de federaciones no mencionan en su reglamento el cumplimiento de estas acciones, aunque se considera que al igual que en otros casos, se aplicaran las reglas oficiales de minibasket editadas desde la FEB.

En resumen, la falta personal es la regla citada con más frecuencia en los reglamentos de las comunidades autónomas (10 comunidades), en cuanto a las reglas disciplinarias.

Discusión

Las diferencias encontradas en el análisis de los diferentes reglamentos de las comunidades autónomas, han sido sustanciales. Se podrían establecer tres grupos diferenciados, en función del grado de complejidad y de especificidad que encierran dichos reglamentos. La gran similitud de todos ellos es que, en la mayor parte de los casos, hacen referencia a la normativa editada desde la FEB y, a partir de ahí, diseñan la normativa específica que regirá cada una de las competiciones que se celebren en las comunidades autónomas y en sus provincias.

El primer grupo, lo constituyen los reglamentos que poseen una mayor elaboración en su diseño, aquí se incluyen, Andalucía, Cataluña, Galicia, País Vasco y Comunidad Valenciana. También estaría en este apartado Extremadura, dada su originalidad en la forma de concebir la competición de sus equipos de iniciación. Es la única Comunidad que elimina el 5x5, y todos los partidos de la categoría alevín son disputados en la modalidad de 4x4. Esta variación en el número de jugadores participantes en un partido de baloncesto, guarda una estrecha relación con los estudios de Piñar (2005), que recomienda el 3x3 como recurso esencial para garantizar una mayor participación y compromiso motivador de los jugadores de esta categoría. Además, poseen un original sistema de puntuación en los encuentros, de forma que en cada período ponen el marcador a 0 (este sistema se explica mejor en el análisis de esta comunidad en el apartado correspondiente).

En el segundo grupo, se incluyen a una gran mayoría de CCAA, que poseen un reglamento donde establecen una serie de normativa específica o de adaptaciones para sus competiciones de minibasket. En este grupo se encuadran Aragón, Islas Canarias, Cantabria, Castilla- La Mancha, La Rioja, Madrid, Melilla, Murcia y Navarra. Éstas elaboran un reglamento que, en la mayoría de los casos, son normativas específicas a tener en cuenta, pero siempre ponen el reglamento oficial de la FEB como marco de referencia.

Y en el tercer grupo, estarían aquellos reglamentos que no aparecen en sus páginas webs, caso de Ceuta o Asturias, que no posee un reglamento específico para la categoría, aunque organizan una competición alevín masculina y femenina y benjamín masculina.

Las reglas de tiempo más tenidas en cuenta en las distintas CCAA y más mencionadas son las reglas de 8 segundos para pasar a pista delantera (La Rioja lo amplía a 10 segundos) y la de 24 segundos de posesión, sin embargo, en Castilla- La Mancha se amplía a 25 segundos y La Rioja que lo sitúa en los 30 segundos, la regla de 5 segundos para mover el balón, la regla de 3 segundos de permanencia en la zona y la regla del campo atrás.

En nuestra opinión, se debe evitar, en la medida de lo posible, la aplicación de las reglas cortas de tiempo (reglas de 3, 5 y 8 segundos), ya que el juego en estas edades se caracteriza por el dinamismo y velocidad en las acciones. Especialmente, en las categorías de escuelas de baloncesto (6- 8 años) y en la de benjamines (8-10 años), teniendo más sentido en la siguiente etapa de alevines (8-10 años).

En cuanto a las reglas relacionadas con el espacio, se entiende que la regla de campo atrás, puede ir adquiriendo mayor protagonismo en categorías de alevines, siendo bajo nuestro punto de vista, innecesarias en las categorías anteriores.

Anteriormente, se han citado las modificaciones existentes en cuanto a la estructuración de los partidos en diferentes intervalos de tiempo. Por nuestra parte, se considera que la duración del encuentro más apropiada es aquella que consta de 2 partes y de 3 períodos cada una. Aunque, también se entiende que la participación del jugador en los partidos de 8 períodos aumenta. Sin embargo, se considera que se pueden convertir en partidos largos, teniendo en cuenta la corta edad de los jugadores.

Por otra parte, el hecho de que un encuentro conste tan sólo de 4 períodos hace que un jugador juegue un mínimo de 1 período, mientras que puede haber otros que jueguen un máximo de 3, creándose grandes diferencias en el tiempo de práctica y, por tanto, en las posibilidades de aprendizaje de uno y otro jugador (Blázquez, 1995; Cárdenas y Piñar, 2009; Giménez y Sáenz-López, 1996; Piñar, 2005).

En lo referente a las reglas relacionadas con las defensas, quedan prohibidas las zonales en Andalucía, Aragón, Baleares, Castilla- La Mancha, Cataluña, Murcia y Valencia, que lo hace con la salvedad del marcador, si llega a una diferencia de 25 puntos dejan de defender en la pista de ataque. Sin embargo, en el resto de las CCAA no se prohíben este tipo de defensas y en el mejor de los casos, en lugares como Madrid, Navarra y Canarias apelan al buen sentido del entrenador en no emplear este tipo de defensas si el equipo contrario es inferior. Se considera que este tipo de normativa queda a expensas de la buena fe de los entrenadores y al sentido común de éstos. Sin embargo, autores como Giménez y Saénz-López (2004), Carrillo y Rodríguez (2009) y Junoy (2009), desaconsejan la utilización de defensas zonales en edades de formación. En este sentido, se coincide con lo expresado por estos autores, ya que se entiende que este tipo de defensas dificulta en gran medida la correcta evolución del 1x1 de los atacantes, así como impide el desarrollo de un juego fluido y dinámico.

La distancia a la que se define la línea de 3 puntos es otro de las diferencias entre las Comunidades. Unas las delimitan trazando una línea de tiros libres, de 4,90 metros de longitud, paralela a cada línea de fondo y con su borde más alejado a 4 metros del tablero. Su punto central estará situado sobre la línea imaginaria que une el centro de ambas líneas de fondo. Las zonas restringidas son dos espacios con forma rectangular marcados en el terreno de juego delimitados por las líneas de fondo, las líneas de tiros libres y las prolongaciones de ambas. Excepto las líneas de fondo, estas líneas forman parte de la zona restringida. Así figura en Andalucía, Aragón, Baleares, Islas Canarias, Cantabria, Madrid y Murcia.

Por el contrario, otras establecen en su normativa que cualquier canasta convertida desde fuera de la zona es de 3 puntos (Cataluña, Extremadura, Galicia y Valencia). En este sentido, se observa que para la categoría benjamín es una normativa interesante para fomentar el tiro entre los niños, ya que están comenzando a lanzar desde posiciones más alejadas al aro. Sin embargo, esta misma distancia resulta demasiado cercana para jugadores alevines, por lo que se piensa que es más interesante, ampliar la distancia tal como hacen las comunidades citadas en primer lugar. Por otra parte La Rioja establece esta distancia a 2'50 metros en lugar de los 4 metros anteriores.

La mayor parte de los reglamentos contemplan la regla de cerrar el acta cuando la diferencia en el marcador de un equipo sobre otro es de 50 puntos, excepto en Castilla La Mancha que es de 40 puntos. Se estima que es una norma recomendable para evitar resultados excesivamente abultados que pueden ser frustrantes para los perdedores.

A continuación, se mencionan una serie de aspectos reglamentarios que parecen interesantes. Por ejemplo, Castilla La Mancha adelanta la línea de tiros libres 60 centímetros hacia la línea de fondo. Castilla León directamente cita las normas establecidas para la celebración del campeonato de España de selecciones autonómicas, algo interesante sobre todo teniendo en cuenta la dimensión de esta comunidad. Hay tres reglamentos donde señalan que el árbitro es un amigo más del baloncesto y su perfil de formador: Canarias, Cantabria y Murcia. Por otra parte, Cantabria detalla que los jugadores defensores no pueden permanecer más de 5 segundos en la zona restringida, para evitar las defensas estáticas.

Conclusiones

Con relación al primer objetivo, análisis de los reglamentos, se puede concluir que, prácticamente, la totalidad de comunidades autónomas españolas, recogen de una u otra forma, los distintos reglamentos de minibasket que configuran las competiciones de los equipos que se inician en este deporte.

Se ha podido comprobar que existen unos reglamentos que realizan un mayor número de referencias a normas concretas, caso de los reglamentos de Andalucía, Cataluña y Galicia. Estas comunidades incluyen de forma explícita todo el conjunto de normas y reglas que se van a aplicar en sus competiciones.

Los reglamentos existentes que regulan los distintos campeonatos de minibasket que se llevan a cabo en las diversas comunidades, recogen un conjunto de normativa específica, tratando apartados como el número de jugadores, el tiempo de juego, los cuartos, la forma de puntuación en los partidos. Y, posteriormente, subrayan que para el resto de aspectos que encierra un partido de minibasket, la aplicación se corresponde a lo establecido por la FEB.

Con relación al segundo objetivo, se ha observado que en todos los reglamentos y normativas específicas elaboradas, se hace referencia a unas reglas con mayor frecuencia que otras. En este sentido, las reglas que aparecen en todos los reglamentos o normativas de las Comunidades Autónomas, son las relacionadas con el tiempo: las reglas de 8'' para pasar a pista delantera, de 24'' de posesión y de 3'' de permanencia en zona. Y respecto a las siguientes normas más nombradas, son las relativas al espacio, fundamentalmente, la regla del campo atrás. Aparecen en Andalucía, Islas Baleares, Cataluña, Galicia, Murcia y Navarra.

El resto de normas, relacionadas con el oponente, con la técnica y la táctica y las de conducta, aparecen de forma testimonial. En la mayoría de los casos, las comunidades autónomas se limitan a especificar que se aplicarán las reglas de juego recogidas en FEB.

Por último, teniendo en cuenta la frecuencia de las reglas, así como el carácter formativo de las mismas, se exponen una serie de propuestas de mejora del reglamento de minibasket. Así, en las reglas referidas a tiempo, cabe la posibilidad de sumar más segundos a las reglas de 24'' de posesión, de 8'' para pasar a pista delantera, de 3'' de permanencia en zona y de 5'' para poner el balón en movimiento. Parece pertinente suprimir algunas de estas reglas, tanto en benjamines como en alevines.

Para las reglas relacionadas con el espacio, la relativa al campo atrás puede sufrir modificaciones en benjamines, de forma que se elimine o bien, queda retrasada a línea imaginaria de tiros libres.

Cabe concluir que la etapa minibasket merece un tratamiento especial por la repercusión que tiene en la formación del jugador. Se sugiere la elaboración de una normativa específica para la categoría benjamín, en aquellas comunidades autónomas que realicen campeonatos o encuentros en estas edades.

Se considera que debe ser la FEB como garante del baloncesto nacional, quien acometa dichas funciones en cada una de sus federaciones territoriales y, a su vez, éstas en sus delegaciones provinciales. Tratando de evitar grandes diferencias en la forma de entender y aplicar el reglamento en los equipos de minibasket.

Referencias

- Bayer, C. (1986). *La enseñanza de los juegos deportivos colectivos*. Barcelona: Hispano Europea.
- Blázquez, D. (1986). *Iniciación a los deportes de equipo*. Barcelona: Martínez Roca.
- Blázquez, D. (1995). *Iniciación deportiva y deporte escolar*. Barcelona: Inde.
- Cárdenas, D., Piñar, M.I. y Baquero, C. (2001). Minibasket: ¿un deporte adaptado a los niños? *Clinic. Revista técnica de baloncesto*, 55, 4-11.
- Cárdenas, D. y Piñar, M.I. (2009). *Necesidades formativas para la competición en la iniciación al baloncesto*. En C. Jiménez y G. Ortega (Coords), *Táctica y Técnica en la iniciación al baloncesto* (pp. 101-115). Sevilla: Wanceulen.
- Carrillo, A y Rodríguez, J. (2004). *El basquet a su medida. Escuela de básquet de 6 a 8 años*. Barcelona: INDE.
- Carrillo, A y Rodríguez, J. (2009). *El basquet a su medida. Pre- mini de 8 a 10 años*. Barcelona: INDE.
- Esper, P. A. (2002). La influencia de la metodología aplicada en la iniciación al minibasketbol en la efectividad del jugador. En Ibáñez, S. y Macías, M. *Novos Horizontes para o treino do basquetbol* (pp. 37-66). Lisboa: Ediciones FMH.
- Federación alavesa de baloncesto (2011). Recuperado de www.basketaraba.com, el 14 de Diciembre de 2011.
- Federación andaluza de baloncesto (2011). Recuperado de www.andaluzabaloncesto.org, el 13 Diciembre de 2011.
- Federación aragonesa de baloncesto (2011). Recuperado de www.fabasket.com, el 14 de Diciembre de 2011.
- Federación asturiana de baloncesto (2011). Recuperado de www.fbpa.es, el 14 de Diciembre de 2011.
- Federación canaria de baloncesto (2011). Recuperado de www.fcbaloncesto.es, el 14 de Diciembre de 2011.
- Federación cántabra de baloncesto (2011). Recuperado de www.fecanbaloncesto.com, el 14 de Diciembre de 2011.
- Federación catalana de baloncesto (2012). Recuperado de www.basquetcatala.cat, el 11 de Enero de 2012.
- Federación de baloncesto de Castilla La Mancha (2012). Recuperado de www.fbclm.net, el 3 de Enero de 2012.
- Federación de baloncesto de Castilla y León (2012). Recuperado de www.basketcyl.com, el 3 de Enero de 2012.
- Federación de baloncesto de Ceuta (2012). Recuperado de www.fbceuta.es, el 3 de Enero de 2012.
- Federación de basket de las Islas Baleares (2011). Recuperado de www.fbib-basket.com, el 9 de Diciembre de 2011.
- Federación española de baloncesto (2011). Recuperado de www.feb.es, el 8 de Diciembre de 2011.
- Federación extremeña de baloncesto (2012). Recuperado de www.fexb.es, el 3 de Enero de 2012.
- Federación gallega de baloncesto (2012). Recuperado de www.fegaba.com, el 12 de Enero de 2012.
- Federación madrileña de baloncesto (2012). Recuperado de www.fbm.es, el 3 de Enero de 2012.

- Federación melillense de baloncesto (2011). Recogido de www.melillensebaloncesto.com, el 11 de Diciembre de 2011.
- Federación murciana de baloncesto (2012). Recuperado de www.fbrm.org, el 6 de Enero de 2012.
- Federación navarra de baloncesto (2012). Recuperado de www.fnbaloncesto.com, el 6 de Enero de 2012.
- Federación riojana de baloncesto (2012). Recuperado de www.frbaloncesto.com, el 15 de Enero de 2012.
- Federación valenciana de baloncesto (2012). Recuperado de www.fbcv.es, el 6 de Enero de 2012.
- Feu, S. (2006). Organización didáctica del proceso de enseñanza-aprendizaje para la construcción del juego ofensivo en balonmano. *E-Balonmano.com revista digital deportiva*, 2(4), 53-66.
- Flick, U. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa* (2ª ed.). Madrid: Morata.
- Giménez, F.J. y Saénz- Lopez, P. (1996). *La competición en la iniciación al baloncesto*. *Apunts: Educación Física y Deportes*, 46, 42-49.
- Giménez, F.J. y Saénz- Lopez, P. (2004). *Aspectos teóricos y prácticos de la iniciación al baloncesto*. Sevilla: Wanceulen.
- Hernández Moreno, J. (1994). *Fundamentos del deporte. Análisis de las estructuras del juego deportivo*. Barcelona: INDE.
- Junoy, J. (2009). Principios básicos de ataque y defensa en baloncesto. En C. Jiménez y G. Ortega (Coords), *Táctica y Técnica en la iniciación al baloncesto* (pp. 9-18). Sevilla: Wanceulen.
- Lagardera, F. y Lavega, P. (2003). *Introducción a la praxiología motriz*. Barcelona: Paidotribo.
- Mitjana, J. C. (2007). *Propuesta de un nuevo reglamento de minibasket*. *Revista Clinic*. 76, 36-41.
- Moreno, M. P., Santos, J. A., Ramos, L. A., Sanz, D., Fuentes, J. P., y Del Villar, F. (2002) *Aplicación de un sistema de codificación para el análisis de contenido de la conducta verbal del entrenador de voleibol*. *Motricidad European Journal of Human Movement*, 9, 119-140.
- Ortega, E., Alarcón, F. y Piñar, M.J. (2012). Modificaciones reglamentarias en baloncesto de formación: Un nuevo equipamiento, una nueva perspectiva. En A. Antúnez, S. Ibáñez (coords.), *El camino hacia la excelencia en baloncesto* (pp.135-159). Sevilla: Wanceulen.
- Piñar López, M. I. (2005). *Incidencia del cambio de un conjunto de reglas de juego sobre algunas de las variables que determinan el proceso de formación de los jugadores de minibasket (9-11 años)*. Tesis no publicada. Granada: Universidad de Granada.
- Sampedro, J. (1999). *Fundamentos de táctica deportiva. Análisis de la estrategia de los deportes*. Madrid: Gymnos.
- Santesmases, J. (2010). *Inteligencia táctica deportiva: entenderla y entrenarla*. Barcelona: Inde.

Referencia del artículo:



Vizcaino, C, Sáenz-López, P., Rebollo, J.A. (2013). Revisión de los reglamentos de minibasket en las comunidades autónomas de España. *E-balonmano.com: Revista de Ciencias del Deporte* 9(3), 173-192.
<http://www.e-balonmano.com/ojs/index.php/revista/index>